

ANEXO I. VALORACIÓN DE MÉRITOS

I.-PROCESO SELECTIVO	
Nombre del puesto:	
Convocatoria publicada en el BON número	de fecha.

II.-DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre:
DNI:

III.-MÉRITOS ALEGADOS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta un máximo de 15 puntos.

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos autónomos: a razón de 0,7 puntos por año completo de servicios.			
Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos (especificar puestos, períodos y Administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
Puesto: Periodo:			
Puesto: Periodo:			
a.2) a.1) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en otras Administraciones públicas: 0,5 puntos por año completo de servicios			
Puesto: Periodo:			
Puesto: Periodo:			
a.3) Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo en otras entidades de titularidad privada : a razón de 0,2 puntos por año completo de servicios.			
Puesto: Periodo:			
Puesto: Periodo:			

TOTAL VALORACIÓN (apartado a (a1+a2+a3))			
---	--	--	--

B) FORMACIÓN, hasta un máximo de 10 puntos:

b.1) Se valorarán con 3 puntos estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones a razón de 3 puntos por titulación: **máximo 6 puntos**.

- Grado superior en Diseño y producción editorial. - Grado superior en Producción de Industrias en Artes Gráficas. - Grado superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia. - Grado superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica. - Grado superior en imagen. - Grado superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos. - Grado superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. - Grado superior en Sonido. - Grado superior de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos. - Grado superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. - Grado superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos. - Grado superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos. Grado superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.	- Grado superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos. - Grado superior en Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio. - Grado superior en Artista Fallero y Construcción de Escenografías. - Artes plásticas: título superior de artes plásticas especialista en cerámica y vidrio; grado en Bellas Artes. - Enseñanza artística superior de diseño. - Grado Superior Universitario en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia, Grado Universitario en Comunicación visual y Diseño Gráfico. - Grado en cinematografía y Artes Audiovisuales. - Grado en fotografía y creación digital. - Grado en Comunicación Audiovisual. - Másteres oficiales de carácter artístico
--	--

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Denominación de la Titulación Entidad emisora (Universidad, Instituto...)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
Titulación 1				
Titulación 2				

b.2) Se valorará la participación en acciones formativas, **relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria**, de duración igual o superior a 15 horas: a razón de 0,5 puntos por acción formativa: **máximo 4 puntos**.

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Denominación de la acción formativa Entidad organizadora	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
Acción formativa 1				
Acción formativa 2				
Acción formativa 3				
Acción formativa 4				
Acción formativa 5				
Acción formativa 6				
Acción formativa 7				
Acción formativa 8				

TOTAL VALORACIÓN apartado b (b1+b2)			
--	--	--	--

C) IDIOMAS, hasta un máximo de 1,5 punto:

Inglés, francés, alemán: El conocimiento del inglés, francés y alemán, como lenguas de trabajo de la Unión Europea: **hasta un máximo de 0,5 por cada uno de ellos hasta un máximo de 1,5 puntos.**

Aclaración: La posesión de un título o certificado que acredite un nivel de conocimiento equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recibirá la máxima valoración para cada uno de los idiomas. De no poseerse dicha titulación o certificado, se valorará en 1/5 de la puntuación máxima la posesión de un título o certificado equivalente al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en 2/5 la posesión del equivalente al nivel A2, en 3/5 la posesión del equivalente al nivel B1 y en 4/5 la del nivel B2.

	A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE				A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
	Idioma	Nivel	Órgano emisor del título	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1	Inglés					
2	Francés					
3	Alemán					

TOTAL VALORACIÓN apartado C			
------------------------------------	--	--	--

D) OTROS MÉRITOS, hasta un máximo de 3,5 puntos:

A CUMPLIMENTAR POR LA PERSONA ASPIRANTE		A CUMPLIMENTAR POR EL TRIBUNAL	
Denominación	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
d.1) Publicaciones en libro y/o revistas relacionadas con el puesto: a razón de 0,5 puntos por publicación			
d.2) Ponencias, Comunicaciones y Conferencias relacionadas con el puesto: a razón de 0,5 puntos por aportación			
d.3) Premios recibidos relacionadas con el puesto: a razón de 0,5 puntos por premio			
d.4) Por docencia impartida en organismos oficialmente constituidos avalada por certificado oficial a razón de 0,5 puntos por curso académico.			

TOTAL VALORACIÓN apartado D (d1+d2+d3+d4)			
--	--	--	--

PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE(A+B+C+D)	PUNTUACIÓN TOTAL TRIBUNAL

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autovaloración, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autovaloración es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE" de este impreso.

Fecha y firma

Información Básica de Protección de Datos.

Responsable: Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Ayuntamiento de Pamplona Finalidad: provisión de las vacantes dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal. Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, suprimirlos, así como otros derechos dirigiéndose a las dependencias del Organismo Autónomo. Más información: [Escuelas infantiles municipales de Pamplona](#), apartado política de protección de datos.